

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-095-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5

ADENDA No. 1

El segundo inciso del numeral 1.11 ADENDAS, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, establece la facultad para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrando que: “(...) podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma se podrán expedir en cualquier momento.”

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el resultado contenido en el INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el cinco (5) de diciembre de 2022, en donde ninguna de las propuestas resultó habilitada; no proceden las actividades de (i) *Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)* y (ii) *Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)*; se requiere expedir la presente adenda con el fin de modificar el cronograma eliminando estos hitos del proceso de selección, de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR el CRONOGRAMA establecido en el Subcapítulo III, del Capítulo I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, de los términos de referencia, así:

**“SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
<i>Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda.</i>	<i>12 de diciembre de 2022</i>

(...)”

Para todos los efectos, se expide el 06 de diciembre de dos mil veintidós (2022).